



**DECRETO N° 3.065 /
LAJA, 06 de octubre de 2010.-**

VISTOS:

- 1.- Carta de la empresa contratista ingresada con fecha 04.06.2010;
- 2.- Informe del Director de Obras Municipales, con fecha 09.06.2010;
- 3.-Ord. N° 181 de fecha 18.03.09, Proyecto postulado a FRIL 2009;
- 4.- Convenio de Transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y La I. Municipalidad de Laja.
- 5.- Resolución exenta N° 2500 en que se aprueba Convenio,
- 6.-D.A N° 4618 en que se aprueba Convenio y procede a realizar llamado de licitación de fecha 03.12.09.
- 7.-Licitación publica N° 3735-4-LE10,de fecha 02.02.10.
- 8.- Acta de apertura electrónica de fecha 16.02.10.
- 9.-Informe evaluación de ofertas con resolución del sr. Alcalde (S) de fecha 16.02.10.
- 10.- D.A N°502 de fecha 17.02.2010, acepta oferta a empresa Sergio Herrera e Hijo Limitada .
- 11.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 11.03.10.
- 12.-Contrato de fecha 24.03.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.
- 13.- D.A. N°879 de fecha 24.03.2010;
- 14.- D.A. N°1.010 de fecha 05.04.2010, que nombra al I.T.O.
- 15.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 08.04.2010;
- 16.- Carta de la empresa contratista de fecha 04.06.2010;
- 17.- Informe N°31 del Director de Obras Municipales, de fecha 09.06.2010;
- 18.-D.A. N°1743 de fecha 10.06.2010, que autoriza paralización de plazo;
- 19.- Carta de la empresa contratista de fecha 06.10.2010;
- 20.- Informe N°55 del Director de Obras Municipales, de fecha 06.10.2010;
- 21.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de adquisiciones.
- 22.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en bases de licitación de la Obra "Mejoramiento de 2 plazas urbanas, Laja".

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE**, a contar de esta fecha, la reanudación de plazo de la Obra "Mejoramiento de 2 plazas urbanas, Laja", contratada con la empresa Sergio Herrera e Hijo Ltda.

2.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto al Gobierno Regional

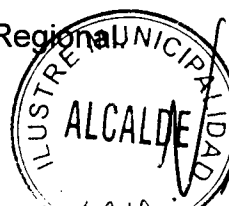


**JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch *06/09/2010

DISTRIBUCIÓN: /

- Secretaría Municipal
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- SECPLAN
- Gobierno Regional



**VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE**